I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 4.026.-
SAN BERNARDO, 01 de Abril de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **Empresa Funeraria Bicentenario Ltda.;**

- El Memorándum N° 296, de fecha 31 de Marzo de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **"Funeraria",** a nombre de **Empresa Funeraria Bicentenario Ltda.;** R.U.T N° **76.046.912-2.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **San José N° 122,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.